Ministerio de Salud
Hospital Carlos Van Buren
Gobierno de Chile

Nº 135/2025
Valparaíso 27-05-2025
TRANSPARENCIA
DST/

Ord. Nº: 696 27.05.2025

Ant.: Solicitud folio AO095T0001977 Portal de Transparencia.

Mat.: Informa por ley de Transparencia.

De: DRA. DAFNE SECUL TAHAN
DIRECTORA (S) HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

A: SR. OMAR FERRERO.
Correo Electrónico: omarferrero1@gmail.com

Sr. Ferrero, con fecha 12-04-2025, a través del Portal de Transparencia hemos recibido su solicitud de acceso a la información pública folio AO095T0001977, que señala:

"Solicito que se me informe detalladamente el número de pacientes que han sido ingresados a la Unidad de Traumatología del Hospital Carlos Van Buren desde el 1 de julio del año 2024 para ser operados. Tal información debe indicar el número de pacientes que efectivamente fueron operados, especificando la fecha del procedimiento, señalar si pacientes egresaron de tal unidad sin ser operados y finalmente indicar cuántos de esos pacientes actualmente se encuentran esperando la operación mientras están hospitalizados en dependencias del Hospital".

Forma de recepción: Correo electrónico
Formato de entrega: PDF

En cumplimiento de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, habiendo hecho uso del plazo de prórroga de su artículo 14°, y de acuerdo con los antecedentes que obran en poder del Servicio de Traumatología del Hospital Carlos Van Buren, damos respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. El número de ingresos de la Especialidad Traumatología entre julio de 2024 y marzo de 2025, fue de 842 ingresos, de los cuales 587 fueron intervenidos quirúrgicamente por la mencionada especialidad.

2. El detalle de las intervenciones quirúrgicas se puede observar en archivo Excel que se adjunta a esta respuesta.

3. Hubo 255 pacientes que no se intervinieron quirúrgicamente por las siguientes causas:

   a. Alta voluntaria 45 pacientes
   b. Derivación a otros centros (cárcel, hogares) 9 pacientes.
   c. Derivación a clínica (voluntaria) 6 pacientes.
   d. Derivación a otros centros de la red 3 pacientes.
   e. Alta a domicilio 180 pacientes.
   f. Fallecidos 3

g. Fugas 3
h. UHD 3

Cabe mencionar que, de los 180 pacientes que fueron dados de alta con destino a su domicilio, esto se debió principalmente al cambio de la indicación quirúrgica por una de manejo ortopédico, producto del paso del tiempo desde el momento de la fractura, lo que provocó que aumentarán los riesgos de complicación de haber realizado una cirugía en forma tardía.

4. A la fecha del ingreso de su requerimiento nos encontramos con 120 pacientes en espera de cirugía, de los cuales el desglose se realiza de la siguiente manera:

   a. Hospitalizados: 78 pacientes
   b. Hospital penitenciario: 24 pacientes
   c. Estrategia CMU: 6 pacientes
   d. Priorizados reunión clínica: 12 pacientes.

Esta respuesta incluye toda información disponible en poder de este establecimiento, en los términos dispuestos en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 20.285. Sin perjuicio de lo anterior, si usted estima que esta respuesta no se ajusta a derecho, dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de la notificación de esta respuesta, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia. www.consejotransparencia.cl.

Agradecería informar recibo de este oficio, al correo electrónico cristian.alvarezo@redsalud.gov.cl, del Coordinador de la Ley de Transparencia del Hospital.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Dafne Marianne Secul Tahan

Firmado digitalmente por Dafne Marianne Secul Tahan
Fecha: 2025.05.27 13:53:34 -04'00'

DRA. DAFNE SECUL TAHAN
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

Cc:
- Archivo.
- Of. De Partes.
- Dirección